

(Baleares), Noia (La Coruña), Sant Feliú de Llobregat número 1 (Barcelona), Sant Feliú de Llobregat número 3 (Barcelona), Segorbe (Castellón), El Vendrell número 2 (Tarragona), Vilanova y la Geltrú número 2 (Barcelona), Ayamonte número 2 (Huelva), Blanes número 1 (Gerona), Cerdanyola del Vallés número 1 (Barcelona), Igualada número 3 (Barcelona), Manacor número 3 (Baleares), Ponferrada número 4 (León), Santa Eugenia de Riveira número 1 (La Coruña), Sant Boi de Llobregat número 4 (Barcelona), Tortosa número 3 (Tarragona), Torrente número 2 (Valencia), El Vendrell número 3 (Tarragona), Villalba número 2 (Lugo), Vinaroz número 2 (Castellón) y Xátiva número 3 (Valencia).

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Orden deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». Para los destinados en la misma población el plazo es de ocho días naturales.

Contra esta Orden cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 27 de noviembre de 1986, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de enero de 1990.-P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

3030 *ORDEN de 30 de enero de 1990 por la que se promueven forzosos a la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales a los Secretarios de la tercera categoría que se citan.*

Este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el artículo 37.2 y disposición transitoria octava del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, ha acordado promover a la categoría segunda del mencionado Cuerpo, a los Secretarios de la tercera categoría que a continuación se relacionan, destinándoles forzosos a las Secretarías que se indican:

| Nombre y apellidos | Destino actual | Plaza para la que se le nombra |
|-----------------------------------|---|--|
| Doña Concepción Barrera González. | Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valverde del Hierro (Tenerife). | Juzgado de lo Penal número 1 de Ibiza. |
| Don Julio Romero Hernández. | Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalmoral de la Mata (Cáceres). | Juzgado de lo Penal número 2 de Ibiza. |

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Orden deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Orden cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 27 de noviembre de 1986, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de enero de 1990.-P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

3031 *ORDEN de 2 de febrero de 1990 por la que se dispone el cese de don José Aragón Cáceres como Subdirector general de Obras y Patrimonio del Ministerio de Justicia.*

En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Este Ministerio ha dispuesto el cese, como Subdirector general de Obras y Patrimonio de la Dirección General de Servicios de este Departamento, de don José Aragón Cáceres funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, con número de Registro de Personal 43.282.846, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 2 de febrero de 1990.-P. D. (Orden de 19 de septiembre de 1985), el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3032 *REAL DECRETO 148/1990, de 2 de febrero, por el que se dispone el cese de don Alvaro Marchesi Ullastres como miembro del Consejo de Universidades.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.3. c), de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, a

propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de febrero de 1990.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Alvaro Marchesi Ullastres como miembro del Consejo de Universidades.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia.
JAVIER SOLANA MADARIAGA

3033 *REAL DECRETO 149/1990, de 2 de febrero, por el que se nombra Rector magnífico de la Universidad Autónoma de Madrid al excelentísimo señor don Cayetano López Martínez.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 y disposición final segunda de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el artículo 96 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobados por Real Decreto 1085/1989, de 1 de septiembre, y cumplidos los trámites previstos en dichas disposiciones, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de febrero de 1990,

DISPONGO:

Nombro Rector magnífico de la Universidad Autónoma de Madrid al excelentísimo señor don Cayetano López Martínez, Catedrático de la expresada Universidad.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia.
JAVIER SOLANA MADARIAGA

3034 *REAL DECRETO 150/1990, de 2 de febrero, por el que nombra miembro del Consejo de Universidades a don Francisco Javier Fernández Vallina.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.3. c), de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de febrero de 1990,

Vengo en nombrar miembro del Consejo de Universidades, a don Francisco Javier Fernández Vallina.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia.
JAVIER SOLANA MADARIAGA